

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE INVESTIGUEN Y SANCIONEN LA COMERCIALIZACIÓN DE MIEL ADULTERADA EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA**

La que suscribe, **Diputada Federal Reyna Celeste Ascencio Ortega**, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Yucatán y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que investiguen y sancionen la comercialización de miel adulterada en dicha Entidad Federativa**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La miel mexicana es característica por sus propiedades y reconocimiento en el mercado mundial, además de que México es habitat natural y origen de diversas especies de abejas.

De acuerdo al INEGI<sup>1</sup> en México, la explotación apícola “*se da principalmente en el sureste del país, en entidades como Yucatán, Campeche, Quintana Roo y Chiapas. Actualmente hay alrededor de 43 mil apicultores en todo el país, registrados en 508 asociaciones ganaderas especializadas en apicultura. México produce 57 mil 995 toneladas de miel en promedio por año (periodo 2014-2018). Es el octavo productor a nivel mundial y el tercer mayor exportador, después de China y Argentina. La mitad de la producción se consume a nivel nacional. El consumo anual per cápita es de alrededor de 300 gramos. En materia de exportaciones, de 2014 a 2018 se enviaron al extranjero alrededor de 34 mil toneladas anuales que generaron un ingreso promedio anual de 124 millones de dólares. Los destinos principales fueron Estados Unidos, Alemania, Bélgica, Arabia Saudita y Reino Unido. En 2013 se produjeron más de dos mil toneladas de propóleos en el mundo, con valor de 459 millones de dólares. Destacan en producción China, Argentina, Brasil, Cuba, Chile, Uruguay y Canadá, mientras que Dinamarca, Francia, Alemania, Hungría, Ucrania y Estados Unidos son los principales consumidores.*”

---

<sup>1</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/especiales/AtlasN\\_abejas2021.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/especiales/AtlasN_abejas2021.pdf)

La miel es un producto estratégico para el país, además de que es la fuente de empleo y economía de miles de familias mexicanas, por lo que la falsificación o la adulteración de la miel constituye un ilícito que atenta contra esas familias, ya que al detectarse tales prácticas se desprestigia a la miel mexicana.

Yucatán es el principal Estado productor de miel, de acuerdo a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural reportó que la producción de miel en México durante el 2019 fue de 61.9 mil toneladas y de acuerdo a cifras del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) destacan que de la producción 2019 del dulce el 70 por ciento se concentró en ocho Estados; Yucatán, Campeche, Jalisco y Chiapas registraron la mayor producción con 9,810; 7,520, 5,948 y 5,500 toneladas de miel. En Yucatán, los ciclos de cosecha comienzan en noviembre y finalizan en junio. En el período 2018-2019 se obtuvieron más de 9,600 toneladas de miel en esa entidad federativa, esperando que haya un aumento en la producción<sup>2</sup>.

De acuerdo a trascendidos, la miel adulterada se vende cuatro veces más que la auténtica y la comercialización del producto chino en Europa deja pérdidas de hasta 180 millones de dólares<sup>3</sup>,

La comercialización de miel “pirata”, está hecha particularmente de jarabes o fructuosa que se envasa como miel que provienen de Asia<sup>4</sup>, por lo que su precio es mucho menor a la miel original, generando un desplazamiento a los auténticos productores de miel, lo relevante es que la competencia económica puede orillar a productores e intermediarios mexicanos de la miel a incurrir en prácticas semejantes, es decir, utilizar estos jarabes o fructuosa para aumentar - indebidamente- su producción y/comercialización.

Es importante que los productores y comercializadores mexicanos no caigan en estas prácticas por lo que se exhorta a las autoridades para que intervengan y sancionen ejemplarmente a quien o quienes pueda estar incurriendo en tales prácticas.

Además, de que no se debe dejar de lado la importancia de salvar a las abejas por lo que representan para el medio ambiente, así como salvar a los auténticos productores de miel.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al Pleno, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

---

<sup>2</sup> <https://www.gob.mx/agricultura/yucatan/articulos/yucatan-se-encuentra-entre-los-principales-productores-de-miel-del-pais?idiom=es>

<sup>3</sup> <https://www.lajornadamaya.mx/yucatan/25818/miel-adulterada-se-vende-4-veces-mas-que-la-autentica-parra-canto>

<sup>4</sup> <https://antad.net/inundan-de-miel-falsa-mercados-mexicanos/>

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Yucatán y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que investiguen y sancionen la comercialización de miel adulterada en dicha Entidad Federativa, sancionando ejemplarmente a las personas y empresas que estén incurriendo en tales prácticas.

**SUSCRIBE**



**REYNA CELESTE ASCENCIO ORTEGA**  
**DIPUTADA FEDERAL**

Dado en la sede de la Comisión Permanente a los once días de mayo del año dos mil veintidós.